



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

El Departamento de Catastro Municipal ofrece los servicios siguientes:

1. **Dominio Pleno**

Es la parcela ejidal que se le da tramite y se registra a favor del propietario en el Instituto de Propiedad.

2. **Constancia Catastral**

Es el documento que da fe que dicho propietario posee bienes inmuebles con medidas y colindancias específicas registradas en el municipio.

3. **Constancia que no posee propiedad**

Es el documento que da fe que dicho propietario no posee ningún bien inmueble registrado en el municipio.

4. **Constancia que posee propiedad**

Es el documento que da fe que dicho propietario posee bien inmueble registrado en el municipio.

5. **Permiso de Construcción**

Documento que autoriza al propietario para realizar una construcción, remodelación o anexo de un bien inmueble en el municipio.

6. **Plano Catastral**

Consiste en la tabulación de datos levantados en campo (medidas y colindancias) para la creación de un mapa del predio.

7. **Permiso de otorgación de predio en el cementerio**

Consiste en la entrega de un lote de tierra de 2.5 de largo x 1.5 de ancho.

8. **Supervisión para tramites de dominio pleno**

Supervisión, evaluación y medición del área a establecer el dominio pleno.

Arnold Eduardo Sánchez Ramos
Técnico de Catastro